



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

277

Río Cuarto, 22 de mayo de 2023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por el estudiante Bruno ABRIL (D.N.I. 41.323.238) de la carrera Licenciatura en Enfermería, referida a la inscripción en la materia Producción, tecnología y recursos naturales (7215) de la carrera Ingeniería Agronómica como asignaturas electiva; y

#### CONSIDERANDO

Que el estudiante está inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita inscribirse en la materia mencionada en la condición de asignatura electiva.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción para cursar asignatura electiva, según anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

277

**ANEXO**  
**(RESOLUCIÓN DECANAL N° 277/23)**

**CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)**

Estudiante	Asignatura	Carrera
Bruno ABRIL (D.N.I. 41.323.238)	Producción, tecnología y recursos naturales (7215)	Ingeniería Agronómica (1) Plan 1998 Versión 3

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 23 de mayo de 2023, 15:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230523-646d036f391a9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas